



DECRETO N° 1808

TEMUCO, 14 NOV. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : CORP. HABITACIONAL DE LA C.CH.C.  
R.U.T. : 70200700-3  
Dirección Particular : ARTURO PRAT 565 OF-202

**PATENTE**

ROL : 2-18966  
Código : 930.990  
Actividad Económica : SERVICIOS HABITACIONALES  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : ARTURO PRAT 565 OF-202  
A la dirección comercial : ANDRES BELLO 841 OFICINA 501  
Rol Avalúo : 189 -3  
Fecha de Solicitud : 13/11/2012  
Traslado N° : 83  
Fecha : 13/11/2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)